



## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CUENCA, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y RECONOCIMIENTO EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. REFERENCIA: 162190-00058

\*\*\*\*\*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca para autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión:

**Referencia:** 162190-00058

**Titular:** I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

**Situación:** Términos municipales de Villora y Enguádanos (Cuenca).

**Características principales:** Proyecto de reforma de la línea aérea de media tensión (LAMT), 20 kV s/c, L/08 Carboneras de la ST CH Lucas Urquijo desde la central hidráulica Lucas Urquijo hasta la presa del Bujioso, las instalaciones proyectadas se proyectarán en paralelo a las instalaciones existentes que se desmontarán. Longitud total: 5.802 m de ellos 5.557 m en el término municipal de Enguádanos y 245 m en el término municipal de Villora. Total 46 apoyos, 40 nuevos y 6 que se mejoran. **Las actuaciones a realizar son:**

- 1.- LAMT, 20 kV s/c, con inicio nuevo apoyo existente número 16884 (se mejora) de la LAMT L/08 Bujioso, ubicado en la parcela 15 del polígono 5 del término municipal de Enguádanos, y fin en apoyo existente número 90299 (se mejora), ubicado en parcela 38 del polígono 18 del término municipal de Villora, en dicho apoyo se ubica el CTI "Presa Bujioso". Conductor: 100-AL1/17-ST1A. Longitud: 5.237 m.
2. Derivación a CTI "Presa de Villora":
  - a- LAMT, 20kV s/c, con inicio en apoyo proyectado no 2 de celosía 18C4500 (ubicado en parcela 15 del polígono 5 del término municipal de Enguádanos) y fin en apoyo existente no 16900 (se mejora), ubicado en parcela 1 del polígono 4 del término municipal de Enguádanos. Conductor: 100-AL1/17-ST1A. Longitud: 502 m.
  - b. Acometida aérea de media tensión, 20 kV s/c, con inicio en apoyo existente 16900 y fin en apoyo existente número 940298 (se mejora), del CTI "Presa de Villora", ubicado en parcela 25 del polígono 5 del término municipal de Enguádanos. Conductor: LA-56. Longitud: 63 m.
- 3.- Desmontaje de 52 apoyos y de 4.066 m de conductor existente LA-30 de la L/08 Bujioso.

**Finalidad:** Mejorar la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

*Realizada la información pública en el D.O.C.M. Nº 84 de fecha 03/05/2023, en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca Nº 48 de fecha 24/04/2023, en el Periódico Las Noticias de Cuenca (semana del 14 al 20 de abril de 2023), en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Enguádanos y del*





*Ayuntamiento de Villora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto de la Consejería de Industria y Tecnología 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.*

*Además, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., ha aportado acreditación de intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.*

*Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.*

*Esta Delegación Provincial es competente para resolver en base a lo establecido por el artículo 31.26 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha; los Reales Decretos 2569/1982, de 24 de julio, 445/1985, de 23 de enero y 378/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de industria y energía y el Decreto 112/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Así como Resolución de 05/03/2024 (DOCM 52 de 13/03/2024) sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible.*

*Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada:*

### **Esta Delegación Provincial ha resuelto:**

**Conceder la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas de alta tensión anteriormente señaladas, con las siguientes condiciones:**

- 1. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.*
- 2. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y en concreto la Resolución de 06/06/2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto (DIA), publicada en el D.O.C.M. Nº 114 de fecha 14/06/2024.*

**Reconocer la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, relacionados en la tabla adjunta, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.**





Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes, según dispone el artículo 121 y sucesivos de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. nº 236 de 02-10-15).

Según artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada a través del correspondiente trámite electrónico, disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, procedimiento KGU.

*Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.*

Cuenca, a fecha de firma

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: José Ignacio Benito Culebras

